

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

### 3592 *Notificación de Resolución de revocación parcial del pago correspondiente a la tercera anualidad de los beneficiarios de las ayudas, de fecha 19 de febrero de 2016, ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, y sus posteriores modificaciones, para el ejercicio 2013*

Notificación de Resolución de revocación parcial del pago correspondiente a la tercera anualidad de los beneficiarios de las ayudas, de fecha 19 de febrero de 2016 al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 29 de enero de 2013 por la que se convocan, para el ejercicio 2013, ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, y sus posteriores modificaciones.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 29 de enero de 2013 por la que se convocan, para el ejercicio 2013, ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2007-2013.

Con fecha 19 de febrero de 2016 que se detalla en el anexo I el vicepresidente del FOGAIBA dictó resolución de revocación parcial del pago de la tercera anualidad, de las personas o entidades, con NIF/CIF i número de expediente relacionado, de los importes correspondientes, en relación a la ayuda concedida para la convocatoria de 2013 y los motivos de dichas reducciones.

#### ANEXO 1

| NÚM. EXP.  | TITULAR                  | NIF/CIF   | IMPORTEREVOCADO (EUROS) | MOTIVO REDUCCIÓN   |
|------------|--------------------------|-----------|-------------------------|--|
| PI 03/2013 | PEDRO GARCIA PEREZ       | 18235149J | 1,79                    | Reduce 0,01 ha la superficie por cambios SIGPAC  |
| PI 08/2013 | RAFAEL LLANERAS AMENGUAL | 18226024L | 61,74                   | Reduce 0,21 ha la superficie inscrita en Producción Integrada                              |
| PI 10/2013 | SERFOAG SL               | B57250771 | 9.582,89                | No presenta la solicitud de pago de la tercera anualidad                                   |
| PI 17/2013 | C'AN AXARTELL SL         | B07247109 | 51,93                   | Reduce 0,49 ha la superficie validada en Producción Integrada a raíz de un control de camp |
|            |                          |           |                         | Reduce 0,03 ha la superficie inscrita en   |





| NÚM. EXP.   | TITULAR                      | NIF/CIF   | IMPORTEREVOCADO (EUROS) | MOTIVO REDUCCIÓN  |
|-------------|------------------------------|-----------|-------------------------|---|
| PI 48/2013  | RAFAEL SOCIAS ALZAMORA       | 43067724V | 8,82                    | Producción Integrada  |
| PI 50/2013  | PEDRO VALLORI REYNES         | 43123173J | 158,75                  | Reduce 1,47 ha la superficie inscrita en Producción Integrada   |
| PI 64/2013  | M. MAGDALENA VICENS GELABERT | 43037592S | 298,23                  | Reduce en un 18% la superficie de hortalizas y en un 47% la de olivar, por la cual cosa le corresponde una penalización del 20% en la prima de este año para el grupo de cultivo de olivar. |
| PI 66/2013  | FLOR INCA                    | B07312526 | 234,22                  | Reduce 0,49 ha la superficie declarada en Producción Integrada  |
| PI 67/2013  | BARTOLOME CRESPI COMAS       | 78185845J | 1.155,42                | No presenta la solicitud de pago de la tercera anualidad  |
| PI 72/2013  | JUAN VICENS TORTELLA         | 78211520C | 796,26                  | No dispone del certificado de inscripción al CRDGPI de la superficie y cultivos comprometidos   |
| PI 73/2013  | CAN VICENS SL                | B04198974 | 1.502,34                | No declara las 5,11ha de hortalizas al aire libre comprometidos   |
| PI 75/2013  | AGROCOLL PASTOR SAT 9120     | V07322340 | 8,66                    | Reduce 0,20 ha la superficie inscrita en Producción Integrada   |
| PI 112/2013 | MARIA GARAU ADROVER          | 42952541H | 71,27                   | Reduce la superficie comprometida a raíz de un control de campo, no logrando las 2ha mínimas exigidas para el grupo de cultivo de frutales de secano  |
| PI 120/2013 | ANGELA VIDAL CARDELL         | 78200077P | 487,04                  | Reduce 4,51 ha la superficie validada en Producción Integrada a raíz de un control de campo   |
| PI 141/2013 | ANTONIO GUASCH MARI          | 41442603F | 1.118,33                | No presenta solicitud de pago de la tercera anualidad   |
| PI 142/2013 | ANTONIO COSTA TUR            | 41447945J | 161,02                  | Reduce 0,83 ha la superficie inscrita en Producción Integrada   |
| PI 143/2013 | ANGEL MARI RIBAS             | 41428521R | 5,37                    | Reduce 0,03 ha la superficie validada en Producción Integrada a raíz de un control de campo   |
| PI 148/2013 | JUAN JOSE PEREZ GODOY        | 41451220E | 39,43                   | Reduce 0,22 ha la superficie inscrita en Producción Integrada   |
| PI 169/2013 | ANTONI COLL ESTRANY          | 42993302T | 600,64                  | Reduce la superficie comprometida en un 28,9%. Al hacerlo por segundo año, le corresponde una   |





| NÚM. EXP.   | TITULAR                  | NIF/CIF   | IMPORTEREVOCADO (EUROS) | MOTIVO REDUCCIÓN  |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------------------|---|
|             |                          |           |                         | penalización del 40%  |
| PI 170/2013 | JUAN SERRA CAPÓ          | 43148453Q | 1.227,85                | Reduce a 0,54ha la superficie inscrita en Producción Integrada (un 95%), no llegando al mínimo de 2 ha para el grupo de cultivo FS. |
| PI 184/2013 | ANTONI SANS CAÑELLAS     | 43096904X | 61,06                   | Reduce 0,03 ha la superficie validada en Producción Integrada a raíz de un control de campo   |
| PI 203/2013 | BARBARA ROSSELLÓ TORRENS | 41372436J | 28,07                   | Reduce 0,26 ha la superficie inscrita en Producción Integrada   |

Se informa a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constanza, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 07 de marzo de 2016

**El director gerente del FOGAIBA**

Guillem Rosselló Alcina

